

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 0628  
DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 3 de febrero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 FEB 1995.

*[Handwritten signature]*  
CRP/PCHT

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Carlos Arizaga G.

Esta escritura inscrita la pre-  
sente Resolución bajo el N° 881  
del Registro Mercantil tomo 126  
se dá cumplimiento a lo dis-  
puesto en la materia de conformidad  
a lo establecido en el artículo 783  
del 22 de Agosto de 1978, publicado  
en el "Boletín Oficial" N° 29 de  
agosto del mismo año.  
Quito a 24 de Mayo 1995

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.